

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Montevideo, 13 de diciembre de 2024

R/D N° 304/2024

VISTO: que existe la necesidad de establecer el criterio de distribución a ser aplicado para el otorgamiento del beneficio de Canasta de Fin de Año ejercicio 2024.

CONSIDERANDO: que teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal existente en el objeto del gasto respectivo, y en aras de buscar un criterio equitativo que contemple el nivel retributivo de los funcionarios de este Instituto, como se detalla a continuación:

MONTOS Y FRANJAS – CANASTA FIN DE AÑO 2024	SUELDOS			BPC TICKETS
	MONTO INFERIOR	MONTO SUPERIOR	LETRA	CANTIDAD
MENOR O IGUAL	0	A	69.790	1,46
ENTRE	69.791	A	74.816	1,15
ENTRE	74.817	A	105.999	1
ENTRE	106.000	A	124.731	0,5
MAYOR E IGUAL	124.732	A		0,25

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley N° 19.158 de 25 de octubre de 2013, marco normativo de este Servicio Descentralizado.

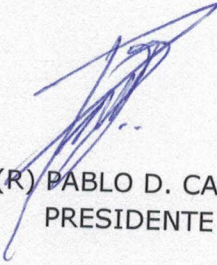
EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA RESUELVE

1º) Aprobar el criterio de distribución a ser aplicado para el otorgamiento del beneficio de Canasta de Fin de Año ejercicio 2024, según el detalle que luce en el considerando de la presente Resolución.

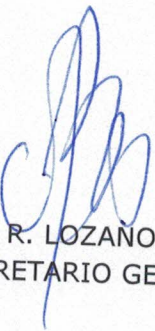
inumet

Instituto Uruguayo de Meteorología
Teléfono: (+598) 1895
Dr. Javier Barrios Amorín 1488. CP 11200
www.inumet.gub.uy
Montevideo - Uruguay

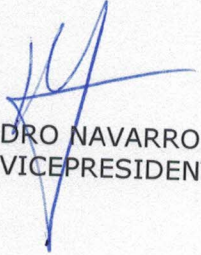
2º) Pasar al Área de Administración, a los efectos correspondientes.



CNEL. (R) PABLO D. CABRERA GARCÍA
PRESIDENTE



DANIEL R. LOZANO BONET
SECRETARIO GENERAL



DR. ALEJANDRO NAVARRO DECUADRO
VICEPRESIDENTE



DR. DIEGO PLADA POLONIOLI
DIRECTOR

REF: R/D N°: 304/2024